



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

DS:212
CSM/imr
06/10/15

DECRETO N°1384.-

Litueche, 06 de Octubre de 2015.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La normativa que establece el Subsistema Seguridades y Oportunidades, crea el Programa de Acompañamiento Psicosocial y el Programa de Acompañamiento Sociolaboral, correspondiéndole al FOSIS su implementación, para la cual estará facultado para celebrar convenios con los municipios.

La Resolución Exenta N° 204 de fecha 19 de Marzo de 2015, que aprueba Addendum y modificación de Convenio Programa Acompañamiento Psicosocial Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Litueche.

El Decreto Alcaldicio N° 496, de fecha 30 de Marzo de 2015, que aprueba addendum y modificación de convenio Programa Psicosocial.

La resolución exenta N° 360 de fecha 15 de Junio de 2015, que aprueba modificación del convenio de transferencia de recursos para ejecución del programa de Acompañamiento Sociolaboral del subsistema de Seguridades y Oportunidades entre Fosis y la I. Municipalidad de Litueche.

El decreto Alcaldicio N° 1373, de fecha 05 de octubre de 2015, aprueba la modificación de convenio Sociolaboral con fecha 15 de Junio de 2015 entre Fosis y la Ilustre Municipalidad de Litueche.

La necesidad de adquirir indumentaria con la identificación del programa (chaquetas), fundamentales para el buen desempeño de la Unidad de Intervención Familiar.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 278 de fecha 30 de Septiembre de 2015, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

Las cotizaciones adjuntas, correspondientes a: 3 unidades de cortavientos por don Ronaldo Díaz M. de Castilla y Aragón Consultores S.A.; 3 unidades de cortavientos de taller Rocoli y su encargada la Sra. Rosa Cornejo, 3 unidades de cortaviento por \$22.000.- de doña Angélica Morales Cabello Rut 11.334.468-7.

Que el proveedor doña Angélica Morales Cabello Rut 11.334.468-7, realiza trabajos a medida y debido a que se encuentra dentro de la comuna de Litueche, no se debe cancelar por el envío del producto.

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012 que designa Alcalde Titular. Lo Dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios, artículo 14 del reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO

- 1. AUTORIZASE:** mediante la modalidad de trato directo, la adquisición de 3 chaquetas con logo institucional de Fosis y la Ilustre Municipalidad de Litueche, para el funcionamiento de la Unidad de Acompañamiento.
- 2.-GIRESE:** Orden de Compra a través del Portal Mercado Publico a nombre de Angélica Morales Cabello Rut: 11.334.468-7 por un monto de \$66.000.- IVA incluido.
- 3.-CARGUESE:** El presente gasto a 1 Gastos Directos usuarios, 1.4 Gastos de Soporte, 1.4.2 Otros gastos de Soporte 1.4.2.6 Indumentaria Personal.
- 4.- REMITASE,** copia del presente Decreto a los Departamentos de Administración, Finanzas y Secretaria Municipal para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde